



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 de enero de 2023



Visto:

El Memorando N° 021-2023- OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 11 de enero de 2023, mediante el cual la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional OGESS Especializada autoriza la proyección de resolución de contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 – Contrato Plazo Fijo.

CONSIDERANDO:

Que, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Que, resulta pertinente realizar el Contrato del personal Profesional Administrativo, que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2023;

Que, mediante Ley Marco del Empleo Público según el artículo 5° Acceso al Empleo Público.- El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad con Ley N°31638 según el artículo 8° numeral 8.1, inciso c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, (...). En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM según el artículo 28° Concurso Obligatorio.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que se establecen para los servidores de carrera (como por ejemplo, la asignación por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicios, el subsidio por gastos de sepelio, la compensación por tiempo de servicios, entre otros); por lo que, solo le corresponde percibir el pago por vacaciones no gozadas y/o trunca, la percepción de aguinaldos en los meses correspondientes y la bonificación por escolaridad previstos en las leyes anuales de presupuesto del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N°320-2022- EF se aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación.

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 de enero de 2023



Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.



SE RESUELVE:

PRIMERO. - **CONTRATAR** con eficacia anticipada bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276 – Contrato Plazo fijo, a jornada completa a partir del 06 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Profesional Administrativo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. AIRHSP	DNI	CARGO	NIVEL
1	TRIGOSO URRELO VICENTE	000362	01146177	CONTADOR	F1



SEGUNDO. - El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.11.13 según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de la OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.



CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

